



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Deja sin efecto elección Cosoc Comunal de mayo 2023.

TREHUACO,

27 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0392

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°0248 de fecha 21.04.2023, de la Municipalidad de Trehuaco, que inicia proceso de elección de representantes del Cosoc de la comuna de Trehuaco.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1146 de fecha 21.08.2023, de la Municipalidad de Trehuaco, que aprueba Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Trehuaco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1197 de fecha 23.08.2023, de la Municipalidad de Trehuaco, que aprueba Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana.
- 4.- La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- 5.- El artículo N°61 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 26.05.2023 se efectuó la elección de representantes del Cosoc de la comuna de Trehuaco, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°0248 de fecha 21.04.2023
- 2.- Que realizado el proceso eleccionario y revisado los resultados no se llenaron los cupos de los representantes establecidos en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Trehuaco.
- 3.- Que no se publicó en forma y plazos establecidos en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Trehuaco, el padrón de las organizaciones de interés público habilitadas para votar.
- 4.- Que no se cumple con la norma establecida en el inc.º3 del artículo N°94 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la elección de los representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Trehuaco, realizada con fecha 26.05.2023, por no cumplir con la norma establecida en el inc.º3 del artículo N°94 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar nuevo proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

